

se desprende del escrito del Ilmo. Sr. Comisario de la IV Zona del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional incluido en el presente expediente.

Por todo lo expuesto, esta Real Academia tiene el honor de proponer a V. E. lo conveniente de la declaración de conjunto monumental a la villa de Llivia (Gerona).

Este informe fue elevado a la Dirección General de Bellas Artes el 23 de noviembre de 1964.

## LA CIUDAD DE SIGÜENZA (GUADALAJARA)

*En sesión del día 23 de noviembre de 1964 fue aprobado el dictamen de la Comisión Central de Monumentos, siendo ponente el Excmo. Sr. D. Fernando Labrada, para declaración de conjunto histórico-artístico la ciudad de Sigüenza.*

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Sigüenza solicita en nombre de la Corporación que dicha ciudad sea declarada conjunto histórico-artístico. Acompaña un álbum con fotografías, un plano en el que están señalados los límites de la zona cuya protección se desea y un extenso informe de D. Francisco Layna Serrano, Presidente de la Comisión Provincial de Monumentos de Guadalajara.

El sabio agustino Fray Toribio Minguella, Obispo de Sigüenza, refiere en su *Historia de la Diócesis* que al conquistar la ciudad D. Bernardo de Agen en 1124 «de la antiquísima Segoncia que había pasado por los cambios de celtibérica, romana, goda y árabe apenas quedaba otra cosa que los muros de su fortaleza primitivamente fenicia». En efecto, investigaciones arqueológicas llevadas a cabo hace años han confirmado plenamente este aserto: de la Segoncia celtibérica queda sólo el nombre de Villavieja y unas piedras calcinadas; de la época romana, unas basas de columnas y algunas monedas encontradas en el Camino de las Cruces; del período visigodo, el recuerdo de que hubo una iglesia donde la actual de Nuestra Señora de los Huertos, y de los árabes, los restos de los muros de su Alcazaba.

Don Bernardo de Agen, que ya había sido consagrado Obispo en 1121, al poseionarse de su diócesis emprendió la repoblación de la ciudad con familias de los pueblos circunvecinos y al mismo tiempo inició la construcción de una catedral. Para estas empresas recibió cuantiosas donaciones del Emperador, que culminaron en el privilegio otorgado en Atienza el año 1140, por virtud del cual Alfonso VII renunciaba su soberanía en la Mitra Seguntina. Desde entonces Sigüenza fue ciudad episcopal, con señorío temporal de sus prelados, hasta 1796, que por renuncia de D. Juan Díaz de la Guerra pasó a la Corona su jurisdicción y derecho de Patronato. La ciudad actual es, según definición de su historiador D. Manuel Pérez Villamil, la

Sigüenza cristiana por el origen de su fundación, por su gobierno y por los monumentos que nos ha legado.

El más importante de ellos, la insigne Catedral, ya es monumento nacional. El Castillo, palacio-fortaleza residencia de los obispos hasta mediado el siglo XIX, fue reconstruido y ampliado por el Cardenal Mendoza. Ponz lo vio en 1772 «muy bien conservado —dice— sobre cuantos yo he visto». En la actualidad necesita una amplia restauración. Las parroquias de Santiago y de San Vicente, románicas, fundadas por D. Cerabruno, tercer Obispo de Sigüenza. La casa de los Arce, con la más bella fachada gótica de la ciudad. La iglesia de Nuestra Señora de los Huertos, llamada en la Edad Media Santa María Antiquísima. Construcción gótica con portada renacentista obra de un maese Juan. La plaza Mayor, ordenada por el Cardenal Mendoza y una de las más típicas de toda Castilla a juicio de D. Elías Tormo. Casa Municipal, obra renacentista de Juan de Garay. Hospital de San Mateo, con interesantes restos de arquitectura gótica. El palacio Episcopal y Seminario, que antes fueron Colegio-Universidad de Portaceli y convento de los Jerónimos. El Seminario de San Bartolomé, fundación del Obispo Santos de Risoba en el siglo XVII. Colegio de Infantes, magnífico edificio barroco proyectado por Bernasconi. Convento de San Francisco (hoy de las Ursulinas), barroco con bellísima fachada convexa. La parroquia de Santa María, neoclásica, y, por último, la pequeña ermita del Humilladero.

Este conjunto de monumentos, los restos muy apreciables de sucesivos recintos amurallados, con algunas de sus puertas y torres y sectores tan interesantes como la pequeña judería y las calles de las Travesañas, es lo que debe añadirse al atractivo de esa ciudad, que conserva una unidad de ambiente tan poco frecuente hoy.

Esta Real Academia propone a esa Dirección General que la zona delimitada en el plano de la ciudad de Sigüenza, anejo al expediente, sea protegida con la declaración de conjunto histórico-artístico.

Este informe fue elevado a la Dirección General de Bellas Artes el 28 de noviembre de 1964.